



DECRETO N° 3290/

LAJA, agosto 25 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 175 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", programa Ley SEP, desde el mes de agosto a diciembre 2009, a la profesional de la educación que se indica:

nombre	Nancy Luengo Herrera
horas a contratar	06 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. titular, escuela E-980 04 hrs. Jec – 04 hrs. Sep

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NOB/PLM/AMR/lrc *25/08/09

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233